E los dichos señores conçejo, alcalldes, alguazil e regidores, jurados, escuderos, ofiçiales e
omes buenos dixeron e mandaron que por quanto es averiguado que Iohan Pelegrin, ve-
dos vno destos [illegible] cabras de [illegible] que [illegible] de la [illegible] [illegible] que dis-
to pertenesçian en las quales [illegible] se avia entrado e entro Iohan Garçia de Torresi-
llas, e lo ha tenido [illegible] dellas por Alfon de Alcaras [illegible] Iohan Pelegrin
e lo tenia de por [illegible] Alfon Dalcaras e Alfon Pelegrin, fijo del dicho Iohan
Pelegrin, [illegible] el almomadaro [illegible] las dichas [illegible] llanos [illegible] del dicho Alfonso
Pelegrin, por quanto es averiguado como dicho es [illegible] del dicho Iohan Pe-
legrin [illegible] las cabras e posto por [illegible] dicho [illegible]

Corredores de caello

Otrosi ordenaron e mandaron a los corredores de ropa de caello e los otros corredores de
ofiçio que [illegible] costunbra vender ropa e [illegible] e otros [illegible] en almoneda e publicamente
non sean osados de alguna [illegible] de [illegible] ni [illegible] vendidas [illegible] que
vendieren [illegible] dichos corredores por ante testigos
so pena de [illegible] por cada vez que lo non [illegible] de [illegible] mrs. de [illegible]
[illegible] e porque venga a notiçia de todos mandaron lo [illegible] pregonar publicamente por la
[illegible] e fue el pregonado [illegible] miercoles [illegible] de otubre del dicho año por Iohan [illegible]
a altas bozes [illegible] con tronpeta en la plaça del mercado [illegible]
[illegible] fueron presentes testigos Esteuan Ponçe e Ro-
drigo de Auiles e Ferrando Blasco e otros vezinos de Murçia.

Otrosi los dichos señores conçejo, alcalldes, alguazil e regidores, jurados, escuderos,
ofiçiales e omes buenos dieron liçençia a [illegible] de Lima e Jayme [illegible]
[illegible] vezinos de [illegible] para que puedan pesar en las [illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible] fasta el dia de pasqua de mayo primera que viene, los quales [illegible]
obligaron de dar [illegible] todo el [illegible] que [illegible] ferias
e [illegible] mataren e de non lo lleuar ni vender para Aragon ni para otras partes [illegible]
[illegible] vendieren en qualquier tienpo fuere averiguado que lo lleuaron o ven-
dieron [illegible] por cada vez en pena de mill mrs. [illegible] e dixeron
que [illegible] obligaron sus personas e bienes e a mayor [illegible] dieron por
sus fiadores de man comun para que ternan e guardaran e conplira todo lo [illegible]
Pedro [illegible] que presentes los quales se obligaron por tales fia-
dores [illegible] so la dicha pena [illegible] obligaçion dellos e de cada vno dellos [illegible]
bienes [illegible] como muebles [illegible] fueron presentes testigos Lope [illegible] Ba-
llester e Iohan de Atiença e Juan de Vicanona [illegible] vezinos de Murçia.